



Resolución Exenta N° 00 14 6 9

Valparaíso, 15 JUN. 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 30, del Ministerio de Hacienda, 2004 –que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley de Hacienda N° 213, de 1953, sobre la Ordenanza de Aduanas; las Resoluciones Exentas N°1300, de 14 de marzo de 2006 y sus modificaciones.

Que, mediante la Resolución Exenta N°502, de 25 de febrero de 2021, del Director Nacional de Aduanas, fue cancelada la licencia y nombramiento como Agente de Aduana del Sr. Juan Pablo Schweitzer, identificado con el código F-49.

Que, la Resolución Exenta N°1242, de 19 de mayo de 2021, resolvió NO HA LUGAR al recurso de reposición presentado por el referido Agente de Aduana.

Que, en razón de lo anterior, el Anexo 51-3 del Compendio de Normas Aduaneras que contiene la codificación de los Agentes de Aduana debe ser ajustado.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el artículo 4º, números 7 y 8 del D.F.L N° 329/1979 del Ministerio de Hacienda "Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas" y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. MODIFÍQUESE, la tabla del Anexo 51-3, relativo a "Agentes de Aduana" del Compendio de Normas Aduaneras, conforme a lo que a continuación se indica:

Elimínese, de la citada tabla al Agente de Aduana Juan Pablo Schweitzer, código F-49.





- II.** Como consecuencia de la citada modificación, reemplácese la hoja correspondiente en el Compendio de Normas Aduaneras.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL
E INTEGRAMENTE EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO.**



GLH/KCI/ kgc-Jtf
SSD 11064
C.c.:

- Oficina de Partes (OIRS)
- Subd. y Deptos. D.N.A.
- Mesa de ayuda
- SICEX
- Aduanas Arica/P. Arenas (Deptos. Técnicos)
- ANAGENA
- Cámara Aduanera
- Registro: 19851 _10.06.2020



JOSÉ IGNACIO PALMA SOTOMAYOR
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

012606